



LEGISLATURA DE JUJUY

"2025 - Año del Décimo Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE

LEY N° 6473

"IMPOSICIÓN DEL NOMBRE "PEDRO PASCUAL ERAZO" A LA ESCUELA PRIMARIA N° 334"

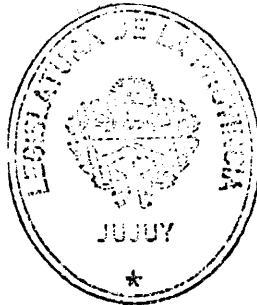
ARTÍCULO 1.- Impónese el nombre "PEDRO PASCUAL ERAZO" a la Escuela N° 334 ubicada en la Localidad de Pueblo Viejo-Departamento Cochinoca, en reconocimiento a la trayectoria de vida, compromiso social y aporte a la comunidad, del mencionado ciudadano.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Agosto de 2025.-

sa
lech

MARTÍN LUQUE
SECRETARIO PARLAMENTARIO
LEGISLATURA DE JUJUY



Dip. ABOLEDO ALBA TERNERA
VICEPRESIDENTE 1°
a/c PRESIDENCIA
LEGISLATURA DE JUJUY